UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 232 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2012

Visto el expediente N° 04289 organizado por el servidor Benigno Mendoza Rojas sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04289, de fecha 08 de agosto de 2011, el servidor Benigno Mendoza Rojas, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que corre en autos, el servidor Benigno Mendoza Rojas ha acumulado un total de 25 años y 01 mes de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 078-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 258.28;

Estando al Dictamen Jurídico N° 536-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor BENIGNO MENDOZA ROJAS, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS y UN (01) MES de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor BENIGNO MENDOZA ROJAS la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto ascendente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 258.28), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales permanentes.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor BENIGNO MENDOZA ROJAS la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 31 de enero de 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 232 -2012-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 31 de enero de 1996.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 31 de enero de 2001.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 31 de enero de 2006.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de enero de 2011.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 006 0012

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría

META: 00001 00008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj